

## INSTITUTO HUNDURENO DEL SEGUR RTN 0801-900-3249605 ORDEN DE COMPRA LOCAL

Tel.2222-6922 Fax.2222-6922

Fecha RTN: 08019001262611 N° Orden de Compra: 4500000533 31.10.2017 DIMEX MEDICA S DE R.L. DE C.V. 1200036 BO.SAN FELIPE, CALLE BUSTAMANTE 6000067875 12.10.2017 N° Cotización: Ciudad: TEGUCIGALPA País: HN 50000895 03.10.2017 N° Solic. Pedido: Apartado Postal: Tel.2280-4444 EXT118 Fax.2280-4445 N° Licitación N° Resolución email: franmel@dimexmedica.com JD/N°.ACTA Contacto: Usuario Almacén Plazo de Entrega: Activos Fijos **MGUEVARA** Forma de Pago: C

Cantidad % Precio Valor Descripción Código Unidad Pos. Impto Unitario Total

00010

42172101 Unidad DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS

Ω%

1

128880.00

128880 00

MARCA MINDRAY, MODELO BENEHEART D3 CON CAPACIDAD DE 1 A 360 JULES

GARANTIA DE 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 VECES AL AÑO DURANTE EL AÑO DE GARANTIA

CAPACITACION AL PERSONAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ENTREGA EN 30 DIAS HABILES

ADJUDICADO MEDIANTE ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS No.615-HRN-2017

SOLICITADO POR LA GERENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDIANTE MEMORANDO SE 706-17 PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS PACIENTES QUE PRESENTAN CUADROS DE PARO CARDIORESPIRATORIO DEBIDO A UNA FIBRILACION VENTRICULAR O TAQUICARDIA VENTRICULAR.

\*\*\*ESTA ORDEN DE COMPRA SE GENERA SIN IMPUESTO, LA CUAL SERA UTILIZADA PARA EFECTOS DE INGRESO EN EL ALMACEN REGIONAL DEL IHSS. POR LO CUAL SE LE SOLICITA ENVIARNOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA FACTURA PROFORMA, SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA DEI, PARA LA ELABORACION DE LA ORDEN DE COMPRA EXONERADA (DEI) \*\*\*

SubTotal:

128,880.00

I.S.V.:

Total:

128.880.00

VALOR EN LETRAS

\*\*\*CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOGIENTOS OCHENTA LEMPIRAS Exactos \*\*\* TOTO HONDURERO DE REQUENDA LHS.S.

Observaciones:

SUB-GERENCIA NOTA: Se entenderá lo que la institución

spués de haber recibido el aviso de adjudicación por parte de la empresa. a no entrega esta ecida en el tiempo ofregeo por el oferente se considera como la no aceptación de la adjudicación. Por de adjudicar al segundo postor y si esto no es posible por cualquier motivo al

tercer lugar y así sucesivamente esto basado en el Artículo 143 del RLCE.

San Pedro Suls

Correcto

Suministros Subgerente Compres y Materiales BURNMETRINBLIE

probado

Sula Hondu

rector Ejecutivo